

“Caracterización Estructural y Geoquímica de la Veta RaMaKe como Guía para la Exploración de Zonas de Alta Ley en el Distrito de Yura Arequipa” - RAIDEN JULLDEXT ALARCON ARONES

Código: 1693-1196

Criterio de elegibilidad: Criterios de elegibilidad

Nro	Descripción del criterio de elegibilidad	¿Cumple con el criterio de elegibilidad?	Observación realizada a la postulación en el criterio especificado
1	La conformación del equipo de investigación del proyecto de investigación (público objetivo) y otros aspectos contemplados en las bases	REV-1: NO	<p>REV-1: * El postulante Fredy Fortunato Garcia Zuñiga, adjuntó un archivo que contiene varios documentos, se solicita enviar únicamente el Anexo 3: Carta de compromiso de los miembros del equipo semillero de investigación. Que corresponde a su postulación. (Regularizar)</p> <p>*los siguientes postulantes, adjuntaron la constancia de matrícula que corresponde al año 2025, se solicita actualizar la constancia de matrícula correspondiente al año 2026.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Raiden Julldext Alarcon Arones Estudiante Coordinador 2. Saul Mauricio Apaza Cabrera 3. Kevin Gary Huamani Carlos 4. Ruth Betsaida Huamani Tomaya 5. Edwin Fernando Coaquira Huamani 6. Jorge Gabriel Huaman Rivas (regularizar) <p>*los siguientes postulantes no envió la documentación en el que sustenten y acrediten su experiencia en investigación, se solicita adjuntar certificados, constancias o diplomas de seminarios, etc.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Raiden Julldext Alarcon Arones Estudiante Coordinador 2. Saul Mauricio Apaza Cabrera 3. Kevin Gary Huamani Carlos 4. Ruth Betsaida Huamani Tomaya 5. Edwin Fernando Coaquira Huamani 6. Jorge Gabriel Huaman Rivas (regularizar) <p>*El postulante Fredy Fortunato Garcia Zuñiga, con el contrato N° PTTMD-31-2024-UNSA , presenta observación por incumplimiento, correspondiente al vencimiento de HITO 2-nov/2025. Figura en la lista de inhabilitados del sistema SISMO, según el reporte emitido por los monitores de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGINV). Se solicita regularizar esta situación, a fin de que su participación en la presente convocatoria sea validada. (regularizar)</p>
2	Los proyectos de investigación no deben haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNSA	REV-1: SI	
3	Revisión de documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA	REV-1: SI	

4	Revisión de Resolución de reconocimiento del semillero de investigación	REV-1: NO	REV-1: *Según el Reglamento de los Semilleros de Investigación, está dirigido a docentes y estudiantes de pregrado de la Universidad. Asimismo, según las bases establecidas, todos los postulantes deben estar reconocidos mediante RESOLUCIÓN DECANAL, otorgada por el Consejo de Facultad. Sin embargo, al momento de revisar el sistema de postulación, se verificó que no se adjuntó la Resolución Decanal de reconocimiento del semillero de investigación; en su lugar, se adjuntó la Resolución del Docente Investigador, se solicita enviar la Resolución Decanal correspondiente, a fin de poder continuar con la revisión completa de la documentación presentada. (Regularizar)
5	Todos los integrantes del equipo deben tener registrados sus Currículum CTI Vitae actualizado (vigente) en el directorio nacional e Investigadores e Innovadores	REV-1: NO	REV-1: *El postulante Raiden Julldext Alarcon Arones, adjunto el documento Currículum vitae con la fecha de la última actualización: 25-10-2025; se solicita actualizar el Currículum Vitae correspondiente al año 2026, el cual deberá ser exportado del CTI vitae (antes DINA) utilizando la herramienta "Exportar CV." del directorio nacional de Investigadores e Innovadores. (Regularizar)
6	Revisión de Resolución que designa como docente Investigador UNSA	REV-1: SI	
7	Revisión de topes de las partidas presupuestales.	REV-1: SI	
¿La postulación es elegible?		REV-1: No elegible	